

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 538/05

16 DIC 2005

Salta. Expediente Nº 12.005/05

## VISTO:

La nota presentada por el Director Administrativo Económico, a través de la cual informa que la extensión horaria que realiza el Sr. Rolando HIGUERAS finalizó el 17 de Octubre de 2.005; y

## CONSIDERANDO:

Que el Director Administrativo Económico, informa que la extensión horaria la realizó cuando cumplía sus funciones en Biblioteca;

Que a través de la Resolución Nº D-322/05 de esta Facultad, se otorgó al mencionado agente una asignación complementaria remunerativo no bonificable, a partir del 08 de Agosto y hasta el 30 de Diciembre de 2.005 inclusive, a fin de atender de realizar tareas en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad;

#### POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 17 de Octubre de 2.005, la asignación complementaria remunerativa no bonificable, otorgada al Señor Rolando Jorge HIGUERAS, a través de la Resolución Nº D-322/05 de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

LAURO MARCELO LERA

Facultad de Ciencias de la Salud